



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL: Plato veintinueve (29) de Noviembre dos mil veintitrés (2023). Paso el presente memorial al despacho del señor juez, informándole que la parte demandante vía correo electrónico solicita se designe Curador Ad Litem a la parte demandada. -

MERCEDES MEJIA DE COTES
LA SECRETARIA,

REPUBLICA DE COLOMBIA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOO
CON FUNCIONES DE CONTROL DE
PLATO MAGDALENA**



**MUNICIPAL
GARANTIAS**

Plato, veintinueve (29) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Crezcamos S.A. Compañía Financiamiento
Apoderada: Estefany Cristina Torres Barajas
Demandada: Jeifer de Jesús Padilla Ávila.
Radicación: 2022-00385

Visto el informe de secretaría precedente NOMBRESE Curador Ad Litem, a la doctora LORAINE MARTINEZ LAMBOGLIA, de la parte demandada Jeifer de Jesús Padilla Ávila, a quien se le notificara en legal forma esta designación de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Código General de Proceso (CGP). -fíjese como gastos de curaduría la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000) a favor de la ejecutante. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

EL JUEZ

CIRO LEON CASTRILLON SANCHEZ



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

PLATO – MAGDALENA

El auto anterior salió por ESTADO No.84 del 29 de noviembre de 2023.